

PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN Y REGULAN LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE LA CULTURA.

Desde la aprobación del Decreto 67/2012, de 23 de marzo, por el que se crean y regulan los Premios Andalucía de la Cultura, ha transcurrido tiempo más que suficiente para valorar en qué medida se han alcanzado los objetivos pretendidos por la referida norma.

Una nueva regulación de los Premios Andalucía de la Cultura parte del compromiso del Gobierno de la Comunidad Autónoma de premiar mediante su reconocimiento público los méritos relevantes de aquellas personas, tanto físicas como jurídicas, nacionales o extranjeras, que hayan destacado en el año anterior a la convocatoria, o excepcionalmente por su trayectoria profesional, en los distintos ámbitos de la cultura andaluza, mediante una nueva regulación clara y precisa.

Se ha constatado que el excesivo número de categorías, veinte modalidades, la frecuencia bianual de concesión con convocatorias anuales alternativas y la inseguridad generada por la similitud en la denominación de alguna de ellas, constituía un marco excesivamente complejo y burocratizado que ha obstaculizado en la práctica alcanzar los objetivos pretendidos por el Decreto 67/2012, de 13 de marzo.

El proyecto de decreto viene a llenar el vacío creado por la falta de reconocimiento público de quienes, como parte activa y fundamental de la cultura, justifican la existencia de una administración al servicio de la cultura, reconociendo los méritos de quienes contribuyen a que ésta sea un concepto vivo.

Por lo anterior, y en virtud de lo estipulado en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

PROPONGO

Se dicte acuerdo de inicio de tramitación de proyecto de decreto por el que se crean y regulan los Premios Andalucía de la Cultura, de conformidad con lo establecido en la Instrucción 1/2013, de 21 de octubre, de la entonces Viceconsejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre elaboración de disposiciones de carácter general

EL VICECONSEJERO
DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO



Código:RXPMw812EGQ9SJRAmzYdgL+0SvrCh6.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALEJANDRO ROMERO ROMERO	FECHA	28/07/2021
ID. FIRMA	RXPMw812EGQ9SJRAmzYdgL+0SvrCh6	PÁGINA	1/1